



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

**2179 Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor por la que se emite informe de impacto ambiental AAS20160040 sobre el proyecto de planta de secado de purines-compostaje ubicada en el T.M. de Puerto Lumbreras, a solicitud de José Antonio Artero.**

Por Resolución de 23 de abril de 2024, la Secretaría General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor ha formulado Informe de Impacto Ambiental AAS20160040 sobre el proyecto de "PLANTA DE SECADO DE PURINES-COMPOSTAJE" ubicada en paraje Los Pallareses, Dip. El Esparragal, del T. M. de Puerto Lumbreras (Murcia), Polígono 17, parcela 196 y 194, a instancia de José Antonio Artero con NIF 23207707V.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones Públicas afectadas y las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El Informe de Impacto Ambiental perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el BORM, no se hubiere procedido a la autorización del proyecto en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

El Informe de Impacto Ambiental no será objeto de recurso alguno, sin perjuicio de los que procedan frente al acto de autorización del proyecto.

El contenido completo de la Resolución está disponible en la página web  
<http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=190023&IDTIPO=60>

En Murcia, a 23 de abril de 2024.—El Secretario General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, Enrique Ujaldón Benítez.